



5Interlocutorio	386
Radicado	05266 31 03 003 2021 00170 00
Proceso	Verbal-R.C.E
Demandante (s)	Julián David Arboleda González y otra
Demandado (s)	Oscar Alberto Avendaño Llano y otros
Asunto	Corrige y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

1. Se accede a la solicitud de la codemandada Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa en memorial de 20 de febrero de 2024 respecto a la corrección del auto de decreto de pruebas, quedando así:

(i) oficiar a Seguros Generales Suramericana S.A para que se sirvan informar si para el 27 de agosto de 2019 se encontraba vigente la Póliza de Seguro de Daños Corporales causados a las personas en accidente de tránsito – SOAT del vehículo de placa XEZ11C, nro 22023627; Así mismo, se informe con destino al proceso si con fundamento en dicha póliza la aseguradora hizo alguna erogación por concepto de amparos del seguro, en especial por las lesiones del señor Julián David Arboleda González C.C 1.214.729.715 y en el caso de ser positiva la respuesta se indique por qué conceptos y el valor de cada pago efectuado y los beneficiarios de dichos pagos.

Lo demas quedará incólume.

Oficiése en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al Despacho para su expedición de forma física.

2. El 21 de febrero de 2024 la demandada Empresa de Taxis Sabaneta S.A solicita aplazamiento de audiencia, toda vez que la representante legal de la entidad es a su vez representante legal de la sociedad Expreso Mocatán S.A.S la cual tiene programada audiencia en el Juzgado 12 Civil del Circuito de Medellín en el proceso radicado 2021-00102 para esa misma fecha-se anexa auto-; en contraposición a ello, la

parte demandante en memorial de esa misma fecha manifiesta el desistimiento del interrogatorio de parte de la sociedad codemandada Empresa de Taxis Sabaneta S.A y solicita no acceder a dicho aplazamiento.

Frente a lo anterior, el Despacho encuentra que también el codemandado Oscar Alberto Avendaño Llano también solicitó interrogatorio de la coparte, por lo que se accede a reprogramar la audiencia fijada para el 03 de abril de 2024, y se señala el día 17 de abril de 2024, a las 9:00 a.m. en las mismas condiciones establecidas con anterioridad, y sin que haya lugar a mas aplazamientos a instancias de la parte solicitante.

3. Mediante memorial 22 de febrero de 2024 el apoderado demandante allega:
- Citación realizada al perito encargado de sustentar el dictamen pericial.
 - Citación para ratificación de documentos dirigida a EMERGIA CUSTMER CARE.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2021-00170

05032024 5

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87df38159a3c4d6271ce5f1b3277c59e80beaa03ed4d7469193d8f9648d6f5cd**

Documento generado en 14/03/2024 02:13:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>